



**MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA
ID 377-75-L122 DENOMINADA
"ADQUISICION DE ADQUISICION DE
CAMPANAS DE RECICLAJE".**

ALGARROBO, 01 DIC 2022

DECRETO 2745

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. D.A. N° 2589 de fecha 14.11.2022, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Designa Comisión Evaluadora para Llamado a Licitación Publica denominada "**Adquisición de Campanas de Reciclaje**".
8. Acta de apertura electrónica N° 62 de fecha 29.11.2022.-
9. Acta de Evaluación N° 048, de fecha 29.11.2022.-
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 1104 de fecha 07.10.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

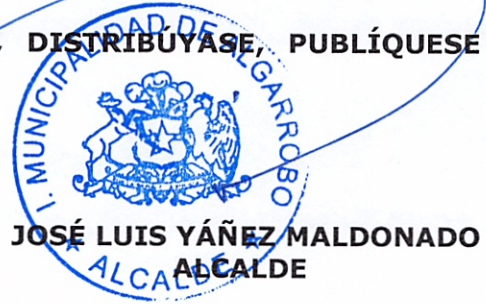
- Que se realizó llamado a Licitación Pública ID 377-75-L122, Denominada "**Adquisición de Campanas de Reciclaje**", a través de www.mercadopublico.cl.
- Que, con fecha 29/11/2022 se reunió la comisión evaluadora, conformada por doña Daniela Yáñez Armijo, Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Sr. Luis Letelier Bravo, Abogado, Profesional del Departamento Jurídico y Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, con la finalidad de analizar las ofertas ingresadas en licitación pública. -
- Que, según el análisis efectuado por la comisión evaluadora, se sugiere adjudicar licitación pública al proveedor **Sulo Chile S.A**, Rut 96.753.590-7, en consideración a que cumple con todos los requerimientos solicitados en bases de licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Sulo Chile S.A, Rut 96.753.590-7 con domicilio en Lincoyán 9930, Quilicura, Santiago, para que provea dos Campanas de Reciclaje, de acuerdo con lo dispuesto en bases de licitación y en los términos ofertados.
2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado. -

3. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición la suma de \$3.094.000.- (tres millones noventa y cuatro mil pesos) impuestos incluidos.-
4. Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-999, denominada "Otros" Correspondiente al año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C./mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Seguridad Pública (1)
- Archivo. (2)

01 DIC 2022

2.7.45



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	01 DIC 2022
FECHA SALIDA:	02 DIC 2022
OBSERVACIÓN N°